

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 735/2022

VIEDMA, 27 de septiembre de 2022

VISTO el Expediente Nro. **RH-13-0420**, caratulado "GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS S/CONCURSO EXTERNO LOCALIDAD DE VIEDMA - ESCALAFONES A, B Y C"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 739/13-Pdcia.STJ (fs. 22/25), se llamó a Concurso Público para ingreso de empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), para la localidad de Viedma, en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial.

Que por Resolución Nro. 747/19-Pdcia.STJ (fs. 1016/1019), del 30/09/2019, se aprobó el Orden de Mérito resultante de los Grupos 4 y 5.

Que mediante Resolución Nro. 606/21-Pdcia.STJ (fs. 1030) se prorrogó la vigencia de dicho orden de mérito por el término de un (1) año, o hasta tanto se convoque a un nuevo llamado a concurso.

Que por Resolución Nro. 354/22-Pdcia.STJ, se llamó a Concurso Público Externo para ingreso de personal administrativo con categoría de Escribiente, en los Escalafones A y B, con asiento en la localidad de Viedma, el cual se encuentra en trámite.

Que a los fines de poder garantizar la dotación de personal ante eventuales vacantes en los organismos de la localidad de Viedma y, teniendo en cuenta que aun quedan aspirantes sin ingresar, se considera necesario disponer una segunda prórroga del orden de mérito próximo a vencer.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, Inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del **02/10/2022**, por el término de un (1) año o hasta tanto se apruebe el nuevo Orden de Mérito, lo que antes suceda, la vigencia del Orden de Mérito para aspirantes administrativos con destino a la localidad de Viedma, en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERIANTE – Administradora General del Poder Judicial.